

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Sociedad Informativa Regional S.A., es el único proveedor que publica y distribuye el diario El Rancaguino, en la ciudad de Rancagua, según Ley de Compras N° 19.866, artículo 8, letra d.

Resuelvo


A adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.**

R.U.T.: 96.852.727

Dirección : O'CARROL N° 518 RANCAGUA

Fono : 0 Fax :

	
Asignación número
Centro de Costo	Rancagua
Of. Presupuestaria	22.08
Total Obligación \$	25.000.000

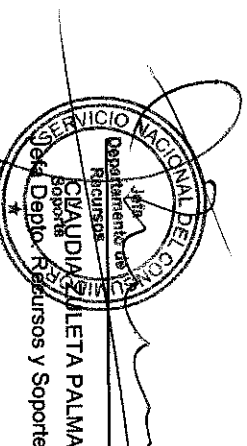
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, capacidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio % Des	Total
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	28	1.00	12122089990000 UN	1.00	71,428.57 0.0	71,429.00

Total : OCHENTA Y CINCO MIL UN PESOS m/l

Subtotal : 71,429.00
I.V.A. : 13,572.00
TOTAL : 85,001.00



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)